



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-484-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-34636269-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2026-34636269-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de Gabriel Enrique FELIZIA en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Bahía Bristol, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el ámbito de este Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1516/26, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la creación de la Unidad de Coordinación Bahía Bristol en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

Que se impulsa la designación de Gabriel Enrique FELIZIA en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Bahía Bristol, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1° de octubre de 2026, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de octubre de 2026, a Gabriel Enrique FELIZIA (DNI N° 11.965.457, Clase 1958) en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación Bahía Bristol, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial; de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la imputación presupuestaria identificada como: IF-2026-34835175-GDEBADPREMGGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.10.02 10:03:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.02 10:04:06 -03'00'